

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Colunga (Oviedo): Don Isidoro Blázquez Rodríguez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días también hábiles si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de la toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—
El Director general, José Luis Moris.

(B. O. del E. 21-10-67)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CIVIL

El Licenciado José Peláez Gasch, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Ilmos. señores: don Manuel Rodríguez Caravera, don Francisco Tuero Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente.

En la ciudad de Oviedo, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de desahucio que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo, número una, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 115-67), entre partes, de una como demandante y apelado don Víctor Menéndez Sierra Barzanallana, mayor de edad, casado, industrial vecino de esta ciudad, representado ante esta Sala por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, y defendido por el Letrado don Victorino Hurtado Sánchez, y de otra como demandados y apelantes, don Celestino Martínez Estrada, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pravia, doña Carmen Fernández Pérez, viuda de don Santiago López, mayor de edad, labores y vecina de Pravia, don José Ramón López Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, de la misma vecindad, doña María Concepción López Fernández, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don José Luis Menéndez Solís, de la misma vecindad, representados por el Procurador don Valentín Herrero Muñoz y defendidos por el Abogado don Gon-

zalo Rico Avello, y también como demandadas y apeladas doña Eva, doña María Luisa y doña Marta López Fernández, mayores de edad, casadas, asistidas de sus esposos, incomparecidas en los autos y por tanto representadas por los Estrados del Tribunal, sobre desahucio de mina.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, interpuesto por D. Celestino Martínez Estrada, doña Carmen Fernández Pérez, don José Ramón López Fernández y doña María Concepción López Fernández, asistida de su esposo don José Luis Menéndez Solís, contra la sentencia dictada en los autos correspondientes, en veintitrés de mayo de 1967, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, sentencia que confirmamos en todas sus partes e imponemos a los expresados apelantes la totalidad de las costas causadas en este recurso. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a las demandadas incomparecidas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel R. Caravera, Francisco Tuero, Gumersindo Carracedo.

Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, lo que certifico.

Oviedo, once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—A. Bueno.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—José Peláez Gasch.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 591 de 1967, seguido por lesiones, en el que es denunciante y perjudicada, Juana Zabala Rubio, mayor de edad, soltera, hija de Julián y Emilia, natural de Bilbao y vecina de Gijón, y como denunciado, Dionisio Martínez Azcueta, mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Esteban y Teresa, natural de Miralles (Bilbao), y vecino que fue de Gijón, se cita por la presente a la denunciante y denunciado, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón a la celebración del expresado juicio de faltas, que tendrá lugar el día veinte de noviembre próximo a las nueve horas, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en la responsabilidad a que hubiere lugar. Al propio tiempo que le hace a la denunciante el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los anteriormente reseñados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 249 de 1967 que se instruyó por este Juzgado por lesiones, contra Leandro Rocha Cebrián,



de 30 años, soltero, pintor, hijo de Julián y Juliana, natural de Casar de Cáceres y Concepción Pantiga Alvarez, de 31 años, soltera, labores, hija de Manuel y María, natural de Veriña (Gijón), y vecinos que fueron de Oviedo y hoy en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor Juez Municipal del juzgado núm. 1, don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Leandro Rocha Cebrián, de 30 años, soltero, pintor y Concepción Pantiga Alvarez, de 31 años, soltera, labores y ambos vecinos de Oviedo, por embriaguez escandalosa.

Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados Leandro Rocha Cebrián y Concepción Pantiga Alvarez, como autores de una falta de embriaguez escandalosa, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos, las cuales habrán de satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, reprobación privada y al pago de las costas procesales, por iguales partes entre los dos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez Municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en el local de su Juzgado, de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los expresados denunciados, hoy ambos en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Llano García.

—:—

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal se instruyó por este Juzgado por supuesta apropiación indebida contra José María Oviedo Suárez, de 52 años, casado, sin profesión, hijo de José y

Natividad, natural de Cádiz, y sin domicilio conocido, se dictó por este Juzgado la sentencia que, digo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El señor Juez Municipal núm. 1 de este Juzgado don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José María Oviedo Suárez, de 52 años, casado, sin profesión ni domicilio conocido, por supuesta apropiación indebida a Ricardo Fernández Cao, de 30 años, soltero, frutero, y vecino de Santa Ana de Abuli, de este término.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado José María Oviedo Suárez, de la denuncia que por supuesta apropiación indebida le ha formulado Ricardo Fernández Cao, y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de esta sentencia al expresado denunciado, sin domicilio fijo publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal núm. 1 de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Y para que sirva de citación, digo, notificación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Llano García.

—:—

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de OXIFAR, S.A., domiciliada en Barcelona, contra J. E. Llana, S. A., he acordado sacar a

pública subasta los siguientes bienes:

Un solar en la calle en proyecto sobre terreno de la finca matriz sito en el barrio de Pumarín de esta capital, de cabida 3.853 m., y 28 dm. cuadrados, que linda: Al Norte, con tapia del Hospital Militar; Sur, resto de la finca matriz, más que se vende a Bufesa, S. A., y calle en proyecto; al Este, resto de la finca matriz, más que se vende a Bufesa, S. A., y pared y seve que la separa del cuartel de la Guardia Civil, y al Oeste, finca de Miguel Rubio y calle en proyecto, dentro del terreno existe un edificio de tipo industrial de una sola planta de 371 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados de superficie y otras edificaciones construidas para instalación de fábrica de lámparas eléctricas, de 900 metros cuadrados aproximadamente, todo ello en mal estado de conservación. Inscripción al tomo 526 de Registro de Oviedo, folio 171, finca 40.779, inscripción primera, a favor de la S.A. J.E. Llana, valorada en 13.485.000 pesetas.

Terreno que comprende una superficie de 582 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados sito detrás de una calle en proyecto paralela a la de Marqués de Pidal, en Oviedo, linda por el frente, terreno de la Diputación Provincial, que se destina en esta parte a calle; por la izquierda entrando, con más terreno de la Diputación, por la derecha con finca de los señores Duarte y otros, y por el fondo finca segregada de ésta, de la sociedad Juan Eladio Llana, S. A., izquierda entrando, hoy de don Francisco Silvela. Inscripción en el tomo 557 de Oviedo, folio 14, finca 37.835, inscripción 4.ª, a favor de la Sociedad J. E. Llana, S. A., valorada en pesetas 7.575.880.

Condiciones de la subasta

1.º—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana.

2.º—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.º—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.º—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de la tasación.

5.º—No se presentaron en autos los títulos de propiedad de las fincas embargadas, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad.

6.º—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, no empleándose el precio del remate para su extinción.

Dado en Oviedo, a 20 de octubre de 1967.—César Alvarez Linera Uría, El Secretario.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano, en nombre y representación de don Francisco Fernández Delgado, mayor de edad, empleado y de doña Victoria Valdés Iglesias, mayor de edad, labores, vecinos de Oviedo, se emplaza a las personas desconocidas que por derivación pudieran ser titulares de las fincas urbanas construidas por don Ceferino Díaz Moro, en un inmueble de la calle Caveda, de Oviedo, sobre el solar resultante de la agrupación de dos fincas, llevado a cabo por dicho señor, de las que originariamente era la finca número 5.956, inscrita en el folio 137 del tomo 815 de Oviedo y el solar de la inscrita bajo el número 30.282 duplicado, folio 179 del Registro de la Propiedad de Oviedo, para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Oviedo a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número uno de Oviedo, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 345 de 1967, por el hecho de hurto, se cita por medio de la presente a Eladio Blanco Ferreira, natural de Marcón (Pontevedra), hijo de José y de Argentina, de 19 años de edad, vecino que fue de esta ciudad, y últimamente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Quintana núm. 7, el día 19 de diciembre próximo, hora de las doce para ser oído en el correspondiente juicio verbal de faltas.

Para que conste y su fijación en el tablón de edictos de este Juzgado, expido el presente que firmo en la ciudad de Oviedo a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Antonio Mérida

Sabugo, Juez Municipal de esta villa y su término, en la demanda de juicio verbal civil que en este Juzgado se sigue con el número 28 de 1967, a instancia de don Luis, doña Consuelo, don José, don Faustino, don Cesáreo, doña Emilia, don Manuel y don Ramón Carreño Vigil, todos mayores de edad y vecinos de La Carrera, Siero, contra doña Benigna Carreño Riesgo, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina del barrio de Posada, parroquia de La Carrera, concejo de Siero; doña Concepción Carreño Cimorra, asistida de su esposo don Francisco Pérez Gutiérrez, mayores de edad, sus labores y comerciantes, vecinos de Madrid, Plaza Valsaín, número 4; y contra los herederos de don José Carreño Cimorra, cuyos nombres, circunstancias y domicilio se desconocen, sobre declaración de dominio, nulidad de donación a inscripción registral de finca rústica en La Carrera, se cita a los herederos del mencionado don José Carreño Cimorra, para que el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, para asistir a la celebración del juicio verbal civil antes dicho, prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndoles que la copia de la demanda y documentos presentados obran en este Juzgado Municipal a su disposición.

Y para que tenga lugar la citación de los herederos de don José Carreño Cimorra, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, expido la presente en Pola de Siero, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez Municipal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria del día 2 del actual, convocada para la elección de Procurador en Cortes, Representante de la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 19 y 20 del Decreto 1485/1967 de 15 de junio, y artículo 2.º, número 2 del Decreto de 19 de agosto de 1967, eligió Procurador en Cortes en Representación de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, a don José López Muñiz y González-Madroño, por veintisiete votos, siendo el número de votantes el de veintisiete.

Lo que se publica a los efectos en su caso de lo preceptuado en los

art. 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 16 de octubre de 1967.— El Presidente.

— : —

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de día 9 de actual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 3.º y 5 del artículo 6.º del Decreto 2139/1967 de 19 de agosto último, (B. O. del Estado del 1 de septiembre), por unanimidad acordó que los componentes de la Corporación, en número total de veintisiete, todos son Compromisarios para la elección de Consejeros Nacionales del Movimiento.

Lo que se publica a los efectos en su caso de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 16 de octubre de 1967.— El Presidente.

— : —

La Excelentísima Diputación Provincial en sesión extraordinaria del día 9 del actual adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre último.

Adjudicar definitivamente a "Mecánica Electrónica, S. A.", de Madrid, la instalación de 23 Centros Reemisores de TV a instalar dentro de la provincia en Vegadeo, Cudillero, Lluarca, Panes, Santa Eulalia de Oscos, Belmonte, Campo de Caso, Pola de Lena, Lastres, Collanzo, Bimenes, Ribadesella, Proaza, Covadonga, Pola de Somiedo, Bárzana, Pola de Allande, Cabrales, Ortiguero, San Tirso de Abres, Nueva de Llanes, Moreda de Aller y los Villares, en la cantidad de cinco millones trescientas cuarenta y siete mil ciento treinta y tres pesetas.

Aprobar igualmente un presupuesto suplementario de trescientas noventa y cinco mil seiscientas pesetas para material de mejora e instalación completa de los postes reemisores necesaria para el mejor funcionamiento y perfección de los centros.

Lo que se publica a los efectos en su caso de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 16 de octubre de 1967.— El Presidente.

Anuncios

Aprobado en sesión plenaria del 28 de septiembre de 1967, el expediente núm. uno de habilitación de créditos del presupuesto especial del Hospital Psiquiátrico, del actual ejercicio, por un importe de un millón setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pts. con 60 céntimos, queda expuesto al público durante quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 19 de octubre de 1967.— El Presidente.

— : —

Aprobado en sesión del día 28 de septiembre de 1967, el expediente número uno de habilitación de créditos del Presupuesto especial del Hospital General de Asturias, por un importe de seis millones dieciocho mil setenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos (6.018.077,35), queda expuesto al público durante quince días hábiles a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 19 de octubre de 1967.— El Presidente.

— : —

Aprobado en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1967, el expediente de habilitación de créditos número uno del Presupuesto Especial de la Escuela de A.T.S. del actual ejercicio, por un importe de doscientas treinta y dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con siete céntimos (232.438,07), queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 19 de octubre de 1967.— El Presidente.

— : —

Aprobado en sesión plenaria del día 28 de septiembre de 1967, el expediente número uno de habilitación de créditos del Presupuesto Especial del Hogar Infantil del actual ejercicio, por un importe de quinientas treinta mil ciento cincuenta y siete con cincuenta céntimos (513.157,50), queda expuesto al público durante 15 días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 19 de octubre de 1967.— El Presidente.

— : —

Por resolución adoptada en el día de hoy, ha sido aprobado el pliego de condiciones que regirá

en el concurso que se convoque para la adquisición del mobiliario necesario para la dotación del Centro de Subnormales Profundos y del Centro Social Geriátrico.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente.

Oviedo, 23 de octubre de 1967.— El Presidente, José López-Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Alberto Rodríguez Fernández, vecino de Vega Perpera, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), solicita la autorización administrativa correspondiente para la reconstrucción de un azud de derivación para riegos en el río Coto, a su paso por Vega Perpera, sin variar el modo y forma del aprovechamiento, cuya inscripción data del 14 de octubre de 1941 por resolución de la División Hidráulica del Norte de España.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 29 de septiembre de 1967.— El Comisario Jefe.

— : —

Información pública

Don Modesto Acero Feito, vecino de Busantiane, Ayuntamiento de Lluarca (Oviedo), solicita autorización administrativa para reconstruir en hormigón armado una pasarela para peatones y carros, en el lugar donde existía otra de madera, en el río Vidural, en términos de Busantiane, Ayuntamiento de Lluarca (Oviedo).

Dicha pasarela será construida en hormigón armado y tendrá una anchura de 2,50 m. siendo la luz de 2,90 y la altura sobre el nivel medio de las aguas de 2,50 m.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Luarca, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de octubre de 1967.
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE OVIEDO

La Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, sigue expediente gubernativo por abandono de destino, a doña Purificación García González, Maestra de Santo Adriano del Monte, en el concejo de Grado. La interesada tiene a su disposición en estas Oficinas de la Inspección de Enseñanza Primaria sitas en Yela Utrilla, de esta ciudad de Oviedo, el correspondiente pliego de cargos, formulado con fecha cinco de octubre. En el caso de que la interesada no conteste al pliego de cargos se seguirá el expediente sin su intervención.

Oviedo, 19 de octubre de 1967.
El Inspector.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Se hace público que el Tribunal Calificador del Concurso de Méritos para la provisión de dos plazas de Arquitectos municipales se reunirá en estas Consistoriales el próximo día 15 de noviembre (miércoles) a las diez horas de su mañana.

Avilés, 18 de octubre de 1967.—
El Alcalde-Presidente.

DE GIJON

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto del corriente año, acordó la imposición de las contribuciones especiales a que se

refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la Plaza del Generalísimo, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Consistoriales de Gijón, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de agosto del corriente año, acordó la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle 13 de Julio, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Consistoriales de Gijón, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde.

DE MIERES

Devolución de fianza

Conforme a lo que se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que por don Luis Gómez-Rodrufo Barbero, en representación de "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", se solicita la devolución de la fianza depositada para responder del contrato de suministro de un transformador con destino al Servicio Eléctrico municipal, debiendo presentarse reclamaciones sobre tal pretensión, con arreglo a derecho, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 19 de octubre de 1967.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Sobre caducidad sepulturas Cementerio del Salvador

Las sepulturas de segunda clase del Cementerio del Salvador, cuyos números y propietarios se relacionan a continuación, ofrecen sensibles signos externos de persistente abandono, habiendo transcurrido más de 40 años

sin realizarse inhumaciones en las mismas, lo que, con arreglo a lo dispuesto en la regla 9.ª, de la Ordenanza 13.ª, motivará que el Ayuntamiento acuerde la caducidad de los derechos sobre las mismas.

Por ello se da conocimiento público, como notificación a los interesados, por no ser conocidos sus domicilios, para que en el plazo de un mes a partir del día de publicación del presente, dispongan la realización del aseo y cuidado de dichas sepulturas ya que transcurrido el mismo sin haberlo realizado, se tramitará la reversión de las citadas propiedades al Ayuntamiento, trasladando los restos a urnas cinerarias.

Relación que se cita:

Número 4, Elvira A. Brid; número 22, Adelaida Galban; número 27, Leopoldo Fernández; número 46, Ramón Muñiz; número 60, Alfredo García Doriga; número 69, Manuel Alvarez Cabal; número 70, Pedro Rafael del Pedregal; número 81, Patrocinio Azcárate; número 82, Manuel Suárez y Alonso; número 83, Carlos Angulo; número 87, Carolina Herro Azpiri; número 98, Dolores Guardado López; número 103, María Salomé Pérez Villar; número 133, José Moro Florín; número 137, Emilio Moro; número 138, Dolores Martínez del Riego; número 148, Benito Suárez Valcárcel; número 180, María Penas Rubín, por encargo de doña Josefa Zambrano; número 184, José Alvarez Cid; número 187, María Visitación Martín Berruete; número 192, Bernardo de la Vega; número 227, Félix Fernández Dosal; número 240, Agueda Noval Pérez; número 271, Francisco Hevia; número 273, Josefa Díaz Martínez; número 277, Luis González Miranda; número 278, María Alonso Fanjul; número 279, Estanislao Alvarez; número 286, Elías Masaveu; número 298, Eloy Melendreras Minguela; número 307, Emilia Valdés Araujo; número 311, Pedro Muñoz de las Cuevas; número 312, Telesforo Doiztua; número 320, José Clavería Berreta; número 321, Ana Owen; número 322, Celestino Merino Azpiri; número 323, Juana Sánchez y Sánchez del Río; número 324 y 325, Constantino Gómez; número 339, Joaquina Muñiz; número 345, Francisco López Serna; número 347, Víctor González Granda; número 355, Compañía FF. CC. Norte; número 356, Sofía Docto y Díaz Argüelles; número 357, Adelaida

Díaz Pedregal; número 362, María Dolores García de la Mata; número 363, Vicente Tuñón; número 371, Celestino Brañanova; número 376, Eugenia Martínez Marinas; 378, Carmen Martínez; número 384, Waldo Velasco; número 391, Evaristo de la Riva; número 394, Pilar Barquinos Alvarez; número 395, María Asunción Jubinda; número 399, Luisa Menéndez; número 404, Emilio Fernández Ardisana; número 412, Jesús Flórez Villamil; número 420, Primitivo Montoto Valle; número 427, Blas Menéndez; número 438, Obdulia García Ibañez; número 447, Ernesto Cruzado Martínez; número 464, Concepción Cueto Llerit; número 473, María de la Puente Rodríguez; número 488, Andrea Mier; 491, Matilde Suárez; número 495, Armanda Rodríguez; número 499, Carmen Fernández Martínez; número 527, Cruz Azcoitia Carbajal; número 529, Filomena García Lengomín; número 541, Francisco de Paula Montón y Burgos; número 553, Rosa Cenedere Villaseca; número 561, Heriberto Larios Fernández; número 562, Domingo Balet Nadal; número 563, Adrián López Andrés; número 564; María Dolores Cady Triana; número 573, Manuela Gutiérrez Díaz; número 605, Gabina Barrial Alonso; número 608, Dolores Sánchez Guerrero; número 610, Segundo Visier; número 612, Enrique Fernández Echevarría; número 615, Pedro Tudela Sánchez; número 616, Julio Fernández Alonso; número 622, Amalia Salas de los Reyes; número 631, Testam. de doña Benilde R. Solís; número 638, Julián Hidalgo Vázquez; número 657, Victorina Fernández; número 683, César Coll; número 723, Filomena Martínez; número 729, Valeriano Díaz; número 731, Marina Cobo G. Salas; número 1.026, Aurelio Gómez Díaz Ufano.

Oviedo, 19 de octubre de 1967.
El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero anula y deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 53 de 1965, llamando al procesado FELICIANO ALVAREZ GONZALEZ, reclamado en el sumario número 68 de 1964 por usurpación de funciones, por haber sido habido.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo